

Cali, 16 de Mayo de 2014

①

Seccores Metrocalis A.

Ciudad

Referencia: Observaciones al informe de evaluación del  
proceso N° 915-108.001-2014

Observaciones a la propuesta de JLT-Valencia Irigorri

1) Política de Integridad y Riesgos Financieros (U.1.16)

La política incluida por el mencionado oferente en los folios 072 a 078 expedida por Liberty Seguros tiene un valor asegurado de \$3.000.000.000, sin embargo el deducible pactado para la misma es de \$USD 700.000. Teniendo en cuenta que el deducible es la porción de la pérdida que indiscutiblemente se deduce, resultaría la suma asegurada insuficiente para cubrir una posible reclamación según lo exigido en el numeral 4.1.16 del pliego de condiciones, por lo tanto la propuesta no cumple con la totalidad de los documentos exigidos en el capítulo IV, sección IV del pliego de condiciones y por tal motivo la misma no debería ser habilitada. Pues la suma asegurada después de aplicado el deducible resulta muy inferior a la exigida por Metrocalis A.

2) Propuesta Plan de trabajo y entrega condiciones técnicas para la contratación.

Claramente en el mencionado numeral del pliego de condiciones la entidad exige la presentación de un cronograma

mediante el cual se establezca el plan de trabajo a desarrollar para la contratación de compañías de seguros. Sin embargo revisando la propuesta del mencionado oferente el cronograma aportado no permite evidenciar que se adjudicará antes del 07/07/14 como claramente lo exigen los pliegos de condiciones, hay una carta de certificación del representante legal del oferente, pero no un cronograma que permita evidenciar que se cumplirá con lo exigido en los pliegos de condiciones, razón por la cual no puede ser valorada la propuesta con la totalidad de los puntos establecidos para este numeral. No resulta conveniente para los intereses de Nebrocal S.A. otorgar la totalidad del puntaje a una propuesta que no presente el plan de trabajo claro a desarrollar ni el cronograma con fechas exactas que permita evidenciar la adjudicación antes del 07/07/14 como se exige. Los pliegos de condiciones establecen puntualmente lo siguiente: "El oferente deberá presentar una propuesta donde se detalle el plan de trabajo a desarrollar para estructurar las condiciones de contratación para seleccionar la compañía de aseguradora con la cual ha de suscribir la entidad sus contratos de seguros, presentando el cronograma correspondiente..."

No se evidencia en la propuesta claramente que se pondrá en marcha un plan de trabajo que permita establecer que se cumplirá con los diez (10) días hábiles que se exigen para otorgar la totalidad de los 200 puntos, pues el cronograma propuesto ni siquiera contiene fechas exactas. Por tal motivo solicitamos a la entidad

no otorgan la totalidad del puntaje al proponente (3)  
ILT en este factor de evaluación no pudiendo tener  
metacali S.A. elementos suficientes para hacerlo.

Cordialmente,

Carlos Andrés Posada A.

Sobberante Comercial

Delina Marsh S.A.

Calle 67 Norte # 61065

T: 6093100 EXT 2422

Cali, 16/05/2014.

Tres (3) Folios consecutivos.